



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



Ref. Expte : 0055380/13

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Acta presentada por la alumna CORDOBA, Lourdes María Belén, Leg.200075189, de la carrera de Ciencias de la Educación, Plan'86, en la cual solicita se incorpore a su actuación académica la asignatura Seminario de Asesoramiento Pedagógico aprobada el 31/07/2007;

Y CONSIDERANDO:

que se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido para tales casos;

que la alumna adjunta fotocopia de su Libreta de Trabajos Prácticos donde consta la aprobación de la asignatura, Seminario de Asesoramiento Pedagógico con 10(diez) puntos el día 31/07/2007, en condición de promocional, firmada por la Profesora Titular Noemí Mereshián;

que el Área Enseñanza informa que la alumna no está incluida en el Acta de Promoción presentada por la Profesora mencionada;

que la Profesora Mereshián informa haber constatado en sus registros que la alumna aprobó la asignatura a su cargo tal como consta en la Libreta de Trabajos Prácticos;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Profesora Noemí Mereshián a incluir la calificación omitida, 10(diez) puntos de la alumna, CORDOBA, Lourdes María Belén DNI N°:29.624.661, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan'86 en Acta correspondiente a la asignatura Seminario de Asesoramiento Pedagógico.

Artículo 2º: Comunicar al Area Enseñanza la presente resolución a fin de que sea confeccionada el Acta rectificatoria respectiva.

Artículo 3º: Notificar, a la alumna y al Área de Enseñanza.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese..

Córdoba, 01 NOV 2013

RESOLUCION N°: 1360
ga